



**ANT.:** Solicitud autorización para Terminal de buses urbanos, presentada con fecha 02 de noviembre de 2021.

**MAT.:** Emite Informe Previo Favorable, Electro Terminal de Rancagua.

**ADJ.:** Ficha IPF.

**DE: SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN DE O'HIGGINS**

**A: GERENTE GENERAL EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

---

En relación con la presentación señalada en el ANT., en la que se adjuntan antecedentes del terminal de buses denominado Electroterminal de Rancagua, el cual se ubica en Avenida Diagonal Doñihue s/n, Rancagua, en la zona urbana con uso de suelo "PE" (Portal Estación), indicado en el Certificado de Informaciones Previas de la Dirección de Obras de la Ilustre Municipalidad de Rancagua, N°685 de fecha 08-04-2019. Me permito comunicar a Ud. que producto de la evaluación técnica efectuada por esta Secretaría Regional a todos los antecedentes entregados, se ha determinado otorgar Informe Previo Favorable, de conformidad con el artículo 45 bis A, del DS N°212, de 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y sus modificaciones,

De acuerdo a los antecedentes entregados, en el recinto se instalará un Terminal de buses, con las siguientes características:

Flota de Diseño (B):	21 buses (largo: 9 a 11 m)
Tipo de terminal y categoría:	TV, B4
Vía de acceso:	Troncal
Superficie terreno neta:	4.000 m <sup>2</sup>
AEMC:	3.475 m <sup>2</sup>
AMC:	2.564 m <sup>2</sup>
N° estacionamientos buses:	21
N° estacionamientos vehículos livianos:	7

Esta Secretaría Regional Ministerial fija las características operacionales del Terminal de acuerdo a lo señalado en la Ficha IPF adjunta.

Cabe señalar que el presente Informe es sin perjuicio del cumplimiento de toda la normativa vigente sobre la materia establecida, entre otros textos: la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (O.G.U.C.), EL Decreto Supremo N°212 del año 1992, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. A su vez, cumplo con recordarle que cualquier modificación posterior a las condiciones de operación y físicas en base a las cuales se emitió el presente Informe, deben ser reevaluadas por esta Autoridad y, si corresponde, se deberá emitir un nuevo IPF.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

**Distribución:**

OFICINA DE PARTES SEREMITT O'HIGGINS

SANTIAGO ALFREDO REYES - COORDINADOR(A) REGIONAL TPR - COORDINACION REGIONAL TPR



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

**395620**

**E172722/2021**